



O F I C I O

S/REF.

N/REF. FTR/JMF

FECHA Firma electrónica

ASUNTO COMUNICACIÓN EVALUACIÓN RIESGO NOTIFICACIÓN A/ES/24/I-11

DESTINATARIO Sr. D. Gozton Basterretxea
Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (CSIC-UIB)
C/ Miquel Marqués 21
07190 Esporles
Balears

En relación con la notificación **A/ES/24/I-11**, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Pichia pastoris*, *Escherichia coli* y *Bacillus subtilis* modificados genéticamente (actividad A/ES/24/33), del Instituto Mediterráneo de Estudios Avanzados (IMEDEA), se comunica lo siguiente:

- El objetivo de la actividad es la transformación de *Pichia pastoris* para la expresión de las proteínas de interés, para lo que se utilizarán kits de transformación comerciales. En un futuro no se descarta la amplificación de los plásmidos en un huésped bacteriano como *Escherichia coli* o *Bacillus subtilis* para la obtención de cantidades de plásmido suficientes para la transformación.
- Una vez estudiada la información aportada por el notificador, incluyendo fotografías de la instalación, en la 181ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB), celebrada el día 21/05/2024; este órgano colegiado acordó **informar favorablemente** el uso de la instalación **A/ES/24/I-11** para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de riesgo nulo o insignificante (tipo 1), por considerar que las medidas de confinamiento son adecuadas para el desarrollo de actividades con ese nivel de riesgo.
- Se tendrán en cuenta las recomendaciones que se incluyen en el informe de la instalación, que se notifica con el presente oficio.
- Para realizar actividades con nuevos OMG de tipo 1 en las instalaciones notificadas, se deberá llevar a cabo un registro de las evaluaciones de riesgo para la salud humana y el medio ambiente de dichas actividades, que deberá facilitar al órgano competente si éste lo solicita, de acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril.

CORREO ELECTRÓNICO

ciomg@mapa.es

C/ Almagro, 33
28010 MADRID
TEL.: 913476606/ 07
FAX: 913475880

CSV : GEN-37a1-b72e-cb84-2885-553e-61b2-b6d3-8c9f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA JUDITH MARTIN DE LA FUENTE | FECHA : 29/05/2024 14:06 | Sin acción específica





- Para realizar actividades con OMG de riesgo superior (tipos 2, 3 y 4) se deberá presentar una nueva notificación/solicitud de la instalación y de la actividad a desarrollar.

Se recuerda que las actividades de utilización confinada de organismos modificados genéticamente están sujetas a las disposiciones de Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente y del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Firmado electrónicamente por Doña Ana Judith Martín de la Fuente,
Secretaria del Consejo Interministerial de Organismos Modificados genéticamente

